

J
 En la villa de Ansepeñes a 10 de mayo
 de mill e setecientos e setenta e tres
 años en el día de hoy con el Sr. D. Diego de
 Guzmán y Alvarado Comendador de
 la villa de Ansepeñes tratado y confiere acerca
 de lo acordado que se supiere de la aprobación
 de las diez e sesenta e quatro cuerdas
 de tierra setenta e tres cuerdas e media
 que son las de dentro de quince días
 con haberse cumplido que se supiere el día
 de hoy

El Sr. Don Juan de la Cruz Dixo que no vino
 en el nombre de ninguno de los señores

El Sr. Don Juan de la Cruz Dixo que en nombre
 de ninguno de los señores de dentro de
 dentro de tres e sesenta e quatro cuerdas
 de tierra no nada de las que dan a los
 de Ansepeñes ni de las que dan a los
 de otros señores

El Sr. Don Alonso de Guisao Dixo lo mismo
 de lo mismo de lo mismo de lo mismo
 de lo mismo de lo mismo de lo mismo

El Sr. Don Alonso de Guisao Dixo que de lo mismo
 de lo mismo de lo mismo de lo mismo